

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200051800
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JHON F KENNEDY
DEMANDADO: JAIME ORLANDO LEÓN Y OTRA.

Bajo el amparo del artículo 90 del C.G.P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Apórtese el pagaré No. 0614897 en copia legible, toda vez que del documento arrimado solo se puede extraer que se encuentra suscrito, además bajo la gravedad del juramento manifestar que el original se encuentra en poder del acreedor, y cuando se tenga acceso al Edificio Hernando Morales Molina donde tiene sede este estrado judicial, deberá pedir cita para aportar el título valor en físico.

2. Dese cumplimiento al artículo 431 C.G. Del P., informando desde cuando se hace uso de la cláusula aceleratoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44217ced821fc1c3982ae357fd55f0152e073d4c90182bd72699e48affeccad0

Documento generado en 18/09/2020 09:55:45 a.m.